

Convocada la **V Edición de Premios al mejor Trabajo Fin de Estudios en materia de igualdad de género de la Universidad de Extremadura** y teniendo en cuenta la colaboración de patrocinio con la empresa Coca-Cola Europacific Partners Ibérica S.L.U., a través de la Unidad de Igualdad, y según las bases de la convocatoria, el fallo de los premios se realizará a través de la decisión de un jurado, compuesto por la Sra. Directora de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Extremadura, que actuará como presidenta, con voto de calidad y cinco docentes de la Universidad de Extremadura, con experiencia docente y/o investigadora en la materia, y con el grado de doctora o doctor.

Por todo ello, teniendo en cuentas las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, he adoptado la siguiente

## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Fallar la v Edición de los Premios al mejor Trabajo Fin de Estudios en materia de Igualdad de Género de la Universidad de Extremadura en la categoría **Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster:**

- **Trabajo ganador:** "Evolución de un programa de entrenamiento de fuerza basado en el ciclo menstrual". **Autora:** Almudena Martínez Sánchez

- **Accésit:** "Análisis de la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en empresas turísticas de la reserva de la biosfera del tajo: Un enfoque desde la diversidad de género en el liderazgo". **Autora:** Jemila Dávila Girón

- **Accésit:** "Revisión y reescritura de normativas escolares: Un enfoque participativo desde el aula de convivencia". **Autora:** Silvia Martín Palacios

- **Mención especial del Jurado:** "Unidad de trabajo: Caracterización de los procesos de comunicación desde la perspectiva de género". **Autora:** Carmen Guerrero Monge.

**Segundo.-** Fijar la cuantía que percibirá en concepto de Trabajo ganador en CUATROCIENTOS CINCUENTA (450,00) EUROS Y el Áccesit en SETENTA Y CINCO (75,00) EUROS.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a la Gerencia de la Universidad para su conocimiento y ejecución.

En Badajoz, a 12 de diciembre de 2024  
EL RECTOR,



Fdo.: Pedro M. Fernández Salguero

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/Jy+3Wa5j06umJ6Z9ystTzQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/Jy+3Wa5j06umJ6Z9ystTzQ==</a>	Firmado	12/12/2024 17:00:48
Firmado Por	Página	1/1
Referencia	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	
Normativa		